



DECRETO N° 2.720

LAJA, agosto 13 del 2012

VISTOS:

- 1.- Solicitud de feriado legal presentada por el Sr. Héctor Burgos Ibáñez, maestro del área de obras del Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Capitulo 7° del Código del trabajo.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **OTÓRGUESE** 18 días de feriado legal correspondientes al año 2012, al Sr. Héctor Burgos Ibáñez, maestro del área de obras del Depto. de Educación Municipal, por los días:

13 de agosto al 06 de septiembre del 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

KSM/MVG/MMM/PLM/AMR/lrc *13/08/12

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM/


KARINA SEPÚLVEDA MORA
ALCALDE (S)

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534394 - 534302 - Fax: 534309